

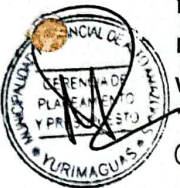


Yurimaguas, 11 ABR. 2023

CONSIDERANDO:



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 359-2010-MPAA-A.**, de fecha 03 de Junio de 2010, se aprueban las actas de trato directo de la "Comisión Paritaria", y el Pacto Colectivo del año 2010, cuya vigencia y aplicación rige a partir del primero de enero del año 2011, el mismo que fue modificado mediante **Resolución de Alcaldía N° 507-2012-MPAA-A.**, de fecha 20 de Julio de 2012, en el cual se aprueba el punto 5) de las **Demandas Laborales** del presente convenio, "Que, la **Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, se compromete en tomar los servicios del cónyuge o hijos, por fallecimiento o retiro por incapacidad física del trabajador municipal sindicalizado, adecuando de acuerdo al nivel del ingresante, en caso no reúna o sea mayor el perfil de la plaza dejada por el servidor**", cuya modificatoria teniendo vigencia, a partir del 01 de enero del año 2013.



Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 0033-2018-MPAA-GM**, de fecha 09 de abril de 2018, se da el término en la carrera administrativo por el cese definitivo por el causal de fallecimiento del servidor: **GERARDO TUANAMA CASTERNOQUE.**



Que el Artículo II, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, Autonomía que la Constitución Política del Perú concede a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a lo Normado en los Artículos N° 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de Carrera o de servidor Contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;



Que, mediante el Art. N° 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la Contratación por funcionamiento para labores de naturaleza permanente en la administración pública, será excepcional, procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentado por la autoridad competente;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0021-2023-MPAA-A, de fecha 06 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Contratar por Funcionamiento en Forma Permanente a la Señora: NISELIA TUANAMA SHUPINGAHUA, en vía de regularización desde el 01 de enero de 2023, en la plaza vacante de Trabajador de Servicio II, Servidor Auxiliar "A", de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, bajo el Régimen Laboral Regulado por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del



Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, plaza vacante dejado por el servidor GERARDO TUANAMA CASTERNOQUE, al haber excedido tres (03) años consecutivos.



ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Unidad de Personal y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, consigne en la planilla única de pagos de haberes a la referida servidora, a partir del 1° de enero del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - La Municipalidad Provincial de Alto Amazonas se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, por el delito de faltas graves de carácter disciplinario, que cometa en el ejercicio de sus funciones, previo procedimiento Administrativo Sancionador.



ARTÍCULO CUARTO. - El egreso que origine la presente Resolución será con cargo a la cadena funcional programática: 03.006.0011 - Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas para el Ejercicio Fiscal 2023.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
[Signature]
LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL